

LIREGISTRO DE DECRETOS PERIODO 2022

FOLIO

Nº 002462

LA PLATA, 0 4 JUL 2022

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061–1196756/2022, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de sillón y mesa de plástico, con destino a la DESPACHO SECRETARIA DE GOBIERNO mediante Solicitud de Pedido Nro. 1043/2022, obrante a fs. 4; y

## **CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 63/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma ORBANICH S.R.L quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$905.900,00).

Firmas invitadas que no cotizan: ONIX S.R.L.; CAPDEVIELLE LUIS MARIA.

Que de la propuesta presentada por la firma: ORBANICH S.R.L para los ítems 1 y 2 por la suma total de, PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$905.900,00) resulta ser la única oferta, la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente a los intereses de la Comuna.-

Por ello,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

**ARTICULO 1º:** Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 63/2022, efectuado con fecha de apertura 28 de Junio del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

**ARTICULO 20:** Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

ORBANICH S.R.L: ítems 1/2, por única oferta, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$905.900,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística (calle 139 esq 514 nro 1808).-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO – Jurisdicción 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Registrese, comuniquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN Secretario de Gobierno

Dr. JULIO CÉSAR GARAS Interdente Maniopenado de Piam